

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN:

PRESIDENCIA

OFICIO No.:.

0 0 5 0 9 6

EXPEDIENTE:

28 061 2022

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California Presente

ASUNTO: Se remite Decreto Nºc164 para su publicación de Baja California Coordinac on de Gabinete

2 6 OCT 2022

Secretaria Particular

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, Decreto Nº 164, mediante el cual se aprueba la ampliación de recursos por \$12´251,684.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 25 de octubre de 2022.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

2 6 OCT 2022

Mexicali, B.C., a 25 de octubre de 2022.

Por la Mesa Directiva

Dip. Alejandra Mania Ang Hernández

Presidenta

Oip. Ounnia Montsernat Munillo López Secretaria

Secretario

C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios

C.c.p Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa

.c.p..- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.- Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica JAGO/MGL/Js'



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 164

ÚNICO.- Se aprueba la ampliación de recursos por \$12´251,684.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, con recursos del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$ 5,965,521
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	60,393
13202	Prima vacacional	335,160
13203	Gratificación de fin de año	1,289,058
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	989,196
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	789,917
15401	Canasta básica	563,916
15402	Bono de transporte	296,275
15403	Previsión social múltiple	1,369,526
15404	Incentivo a la eficiencia	313,413
15406	Fomento educativo	251,658
15412	Otras prestaciones contractuales	9,553
17101	Estímulo por productividad	18,098
	TOTAL	\$ 12,251,684

DADO en Sesión Extraordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidos.

Dip. Alejandra María Ang Hernández Presidenta

Dip. Dunnia Montsernat Murillo Lopez

AMAH/DMML/Js'